

CALENDARIO

<p>17 de noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Director del departamento convoca las elecciones previo acuerdo del Consejo de Departamento.
<p>20 de noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición del censo. • Se abre el plazo para presentar candidaturas, presentar reclamaciones al censo y el inicio del voto anticipado.
<p>22 de noviembre 14 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza el plazo para presentar candidaturas y reclamaciones al censo. • El director del Departamento establece el número de mesas electorales, designa sus miembros y les comunica su designación.
<p>24 de noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Junta Electoral resuelve las reclamaciones al censo y comunica las posibles modificaciones del censo al director del departamento, pasando los censos a ser definitivos. • El Director del departamento proclama las candidaturas provisionales.
<p>27 de noviembre 14 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza el plazo para subsanar los defectos advertidos en las candidaturas. • El director del departamento proclama definitivamente las candidaturas. • En los casos previstos en el art. 15.1 del Reglamento Electoral General, el director del departamento suspende el proceso electoral y realiza la proclamación automática sin votación.
<p>28 de noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza el plazo para justificar la imposibilidad de formar parte de las mesas electorales.
<p>29 de noviembre 14 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza el plazo de emisión del voto anticipado. • Finaliza el plazo para ratificar la presentación de las candidaturas.
<p>30 de noviembre 10:30 h De 11 a 17:30 h después de las 17:30 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de las mesas electorales. • Votación. • Escrutinio de votos.
<p>1 de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El director del departamento resuelve los casos de empate mediante sorteo que tendrá carácter público y que se realizará en (indicar lugar y hora).
<p>5 de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral de la Universitat, sobre posibles reclamaciones a la proclamación provisional de los resultados.
<p>11 de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Junta Electoral de la Universitat resuelve las posibles reclamaciones y el director del departamento proclama definitivamente los resultados.

Firmado: El Director de Departamento



José Casaña Granell